

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 177 - Sesión  
8 de febrero de 2017

En Montevideo, el ocho de febrero de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y diez minutos, celebra su centésima septuagésima séptima sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) Álvaro RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Contador Marcelo MARCHESONI.

También asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas***

1) ACTA N° 176 Res. N° 62/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo las trece y quince minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las catorce y veinticinco minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías. El Sr. Presidente informa que no se han adoptado resoluciones.

2) ASUNTOS ENTRADOS

8.02.2017

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS – MEMORIA ANUAL 2015.  
Res. N° 63/2017. (P)

Visto: La memoria anual 2015 remitida por el Instituto Uruguayo de normas técnicas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Mantener el ejemplar en el Departamento de Secretarías a disposición de los Sres. Directores.

CORTE ELECTORAL. COMUNICA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN. Res. N° 64/2017 (P)

Visto: La nota de fecha 30.01.2017 remitida por la Corte Electoral, en la que comunica la designación de la Comisión organizadora para las elecciones del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA GERENTES 2.2.2017. Res. N° 65/2017 (P)

Visto: La nota de fecha 2.2.2017 presentada por los Gerentes del Instituto, manifestando su rechazo respecto a la exhibición de carteles en la fachada de la Caja y en el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay firmados por "AFCAPU", referentes a la Cra. Rosario García.

Considerando: Que en forma concomitante, la Mesa de Directorio dispuso el envío de una nota emplazando el retiro de los carteles.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Aprobar lo actuado por la Mesa de Directorio.

NOTIFICACIÓN AFCAPU 3.2.2017. Res. N° 66/2017 (P)

Visto: La nota presentada por AFCAPU de fecha 3.2.2017 en respuesta a la nota remitida por Directorio en igual fecha, referente a cartelera en diferentes puntos de la ciudad dirigidos contra una empleada jerárquica del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa acerca del pedido de informes realizado por el Instituto ante el Tribunal de Cuentas cuyo plazo para responder venció el 3 de febrero. Da cuenta de las gestiones realizadas al respecto.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME RELEVAMIENTO DE PARKING Rep. N° 41/2017 Res. N° 70/2017 (P)

Visto: El informe realizado por Gerencia de División Administrativo Contable Departamento de Compras y Servicios Generales, referente al servicio de estacionamiento de vehículos automotores para el Instituto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la renovación del contrato de parking con la empresa Framur Parking S.R.L.

8) ASESORÍA TÉCNICA

PORCENTAJE DE INCREMENTO DEFINITIVO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES ENERO 2017. Rep. N° 43/2017 Res. N° 72/2017 (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de diciembre 16, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-diciembre 16 fue del 4,24 %.

Atento: A lo establecido en el numeral 5) de la R/D N° 817/2016 de fecha 14/12/2016.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PRÓXIMO DIRECTORIO. Rep. N° 30/2017 Res. N° 73/2017 (P)

El Sr. Director Cr. MARCHESONI expresa: “Ante la situación de definir el sueldo relativo al nuevo Directorio, incluso este, voy a decirlo claro, no tengo ningún inconveniente en plantearlo para este también, nosotros -digo nosotros porque esto realmente viene con un apoyo importante atrás en esta oportunidad y así lo quiero manifestar- tenemos una propuesta que es reducir el salario de los Directores para el próximo período y en forma concomitante con las políticas de mantener la sostenibilidad y ajustar los costos de la Caja, tener muy presente de que si bien los salarios de los Directores tienen una relación razonable con el resto de los salarios de la Caja, no la tienen con el resto de los salarios de los profesionales y con el resto de los salarios del país. En ese sentido, fue un reclamo de varias gremiales en más de una oportunidad en el momento en que se tomaron las resoluciones de recorte a las prestaciones complementarias, de que se tomaran otras medidas con respecto a las remuneraciones de los funcionarios y con

8.02.2017

respecto a las remuneraciones de los directores. La oportunidad de plasmar este reclamo es ahora, en este momento, y puede ser para el Directorio siguiente, incluso para este, así que el planteo es bien concreto. Nosotros estuvimos estudiando y consideramos que hacer una rebaja del 30 % de la remuneración actual de los directores es más que suficiente, es correcta y es concomitante con toda la eliminación. Téngase claro que es una señal más en la misma línea de lo que han pedido muchas gremiales. A mí me lo han pedido en varias oportunidades, personalmente y además en varias presentaciones en las que he participado.”

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS manifiesta: “Discrepo con que este sea el momento. El momento para mí fue cuando concomitantemente en la quita de las prestaciones a los pasivos, el Directorio vio aumentado su sueldo por las adecuaciones que correspondían. En ese momento, yo planteé que se podía dar una señal y no recibir ese aumento. Ese era el momento, y si yo tuviera que ser congruente con este pedido, tendría que decir que tenemos que rebajarnos ese aumento desde el momento que se produjo, y acreditarlo a las nuevas remuneraciones. Dicho esto, considero que nosotros no podemos estar haciendo una señal con el sueldo de un nuevo Directorio. Las señales se hacen con el sueldo del Directorio actual y en el momento que correspondía. Entonces, esto significa que hemos de descargar sobre espaldas de otros iniciativas nuestras, que a nosotros no nos va a ser muy gravosas porque nos queda cuatro o cinco meses de mandato, y que le van a ser gravosos a los nuevos. Así que para mí, lo planteado es una cortesía con sombrero ajeno, según lo afirmaba Chesterton.”

La Sra. Directora Arq. BRUSCO comenta que en el día de ayer mantuvo reunión en AUDU donde planteó el tema, y que en general se considera que para el próximo Directorio se debería mantener las retribuciones actuales con los ajustes pertinentes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa: “Estamos fijando las retribuciones para el próximo Directorio, hay que tener en cuenta que el salario es la retribución por un trabajo. Cuando hay que fijar la retribución por un trabajo, se suelen tomar en cuenta una serie de factores para hallar lo que podría ser considerado una justa y razonable remuneración. ¿Cuáles son esos factores que usualmente se toman en cuenta? La responsabilidad, que generalmente está ligada a la importancia de la función que se cumple, la dedicación, la calificación y también la organización donde ese empleo o puesto de trabajo se ubica, porque hay diferentes sectores de actividad, hay diferentes empresas, hay diferentes funciones, etc. Entonces uno tiene que tener en cuenta en una organización determinada, pública o privada, cuál es la escala salarial, y dónde se ubica el puesto de trabajo.

Si yo considero todos estos factores, entiendo que no sería excesivo mantener la remuneración actual. ¿Por qué no sería excesiva? Desde el punto de vista de la responsabilidad por la función, no necesita mayor explicación, los Directores tienen que tomar decisiones muy importantes, una responsabilidad que puede ser penal, civil, política, etc. El nivel de responsabilidad es el máximo. En lo que refiere a la calificación requerida, para empezar hay que tomar en cuenta que la ley exige el título universitario para ser Director. Pero, desde luego, también se toman en cuenta otras competencias,

8.02.2017

tanto por quienes elaboran las listas para las elecciones, como por el Poder Ejecutivo al designar sus representantes. Si ahora consideramos la dedicación, estimo que un director de la Caja que tome con seriedad su función, no debe trabajar menos de 20 horas semanales. Hay que participar de dos o tres reuniones semanales en la Caja, las del Directorio y la de alguna comisión en la que se participe, y desde luego, hay que preparar la participación en esas reuniones, estudiar sus repartidos, etc. Y también hay que informar y consultar a aquellas entidades a las que se pertenece, lo que también es necesario para ejercer de modo adecuado la representación.

Finalmente además de responsabilidad, dedicación y calificación, hay que ubicar el cargo en la estructura de cargos y remuneraciones de la organización. Es así para todos los salarios; si uno consulta los laudos de los Consejos de Salarios, por ejemplo, o los salarios de la Administración pública, podrá ver que existe una escala de remuneraciones.

Ahora bien, si se considera la estructura de cargos y salarios de la Caja, puede verse que el sueldo del Director se corresponde con los cargos más bajos del escalafón administrativo. La reducción que se propone supondría llevar el sueldo de los próximos directores al nivel del cargo de ingreso del escalafón administrativo, y no me parece razonable.

Sin embargo, aunque a la luz de estos factores la remuneración del director es más bien baja, entiendo las valoraciones que indican que sería inconveniente, ante las dificultades financieras de la Caja y la necesaria austeridad, elevar los salarios de los directores.

La conclusión final de este razonamiento es que, si no parece adecuado reducir ni aumentar los salarios de los directores, los mismos deben mantenerse en su nivel actual.”

El Sr. Director Ing. ALTEZOR comparte lo expresado por el Dr. Nicolliello, y explica que también realizó un análisis en el sentido de la responsabilidad, la ubicación jerárquica del puesto dentro de la Institución, y concluye que lo aconsejable es mantener las retribuciones para el próximo Directorio.”

El Sr. Director Dr. RODA manifiesta que en lo personal comparte lo expresado por los Dres. Nicolliello y de los Campos. Considera que los salarios son bajos para la responsabilidad y dedicación del Directorio, justamente por la necesidad de que los cargos sean remunerados es que la Comisión Asesora está solicitando tener una remuneración a su actividad, por lo tanto cree que los sueldos para el próximo Directorio deben ser mantenidos en el mismo nivel que los actuales.”

El Sr. Director Cr. MARCHESONI solicita que su moción sea puesta a consideración y que la votación sea nominal.

Se procede a votar:

Arq. Brusco: negativo

Ing. Altezor: negativo

Dr. de los Campos: negativo

Ec. Vernengo: negativo

Dr. Roda: negativo  
Cr. Marchesoni: afirmativo  
Dr. Nicoliello: negativo

La moción propuesta por el Sr. Director Cr. Marchesoni, obtiene 1 voto afirmativo no resultando aprobada.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se adopta la siguiente resolución:

Visto: 1. El art. 15 de la Ley 17.738 que establece: “(...) Las retribuciones nominales mensuales de los miembros del Directorio para el período siguiente, serán fijadas con una antelación de noventa días a la realización del acto electoral, siguiéndose para ello el procedimiento previsto en el inciso segundo y siguientes del artículo 57 de la presente ley.

Dichas retribuciones se ajustarán por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los funcionarios.

Regirá en esta materia el monto máximo establecido por el artículo 16 de la Ley 17.296”

2. El inciso segundo y siguientes del art. 57 que dispone que el Directorio deberá comunicar la “correspondiente resolución a la Comisión Asesora y de Contralor, la cual dispondrá de un plazo de treinta días contados a partir de la recepción de la misma para aprobarla o rechazarla, transcurrido el cual se tendrá por aprobada.

Para aprobarla, modificarla o rechazarla, la Comisión Asesora y de Contralor requerirá el voto conforme de la mayoría de sus integrantes en posesión de sus cargos y deberá comunicarlo al Directorio en el plazo de 10 días hábiles siguientes con sus fundamentos. En igual plazo de diez días hábiles, el Directorio podrá estructurar una nueva resolución incorporando las modificaciones sugeridas, la cual se tendrá por aprobada definitivamente; o mantener la anterior resolución remitiendo en ese caso los antecedentes al Poder Ejecutivo, el que resolverá en definitiva en un plazo de cuarenta y cinco días.

Si el Poder Ejecutivo no se pronunciara en ese plazo se tendrá por aprobada la resolución de Directorio”.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Mantener las retribuciones nominales mensuales de los señores miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el período siguiente, con los aumentos que de acuerdo con el Índice Medio de Salarios correspondan en oportunidad de ajustar las retribuciones de los funcionarios del Instituto.

2. Pase a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor, a los efectos previstos en el art. 57 de la Ley 17.738

INFORME DR. VÁZQUEZ. CITACIÓN A CONCILIACIÓN EN MTSS DE TRABAJADORES DE PROSEGUR S.A. Rep. N° 44/2017 Res. N° 74/2017 (P)

8.02.2017

Visto: El informe realizado por el Dr. Vázquez, referente a la citación a conciliación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de trabajadores de Prosegur S.A.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Se retira de Sala el Sr. Director Dr. de los Campos.

HONORARIOS DR. MARIO GARMENDIA. Rep. N° 45/2017 Res. N° 75/2017 (C)

Visto: La solicitud del Dr. Mario Garmendia relativa al ajuste de sus honorarios.

Considerando: 1. Que los mismos no se actualizan desde noviembre de 2012.

2. Que el Dr. Garmendia propone ajustar sus honorarios según la variación del IPC operado desde su último ajuste.

3. Que dicha variación medida en términos de índice corresponde a IPC noviembre 2012: 117,58 / IPC diciembre 2016: 162,23

3. La necesidad de continuar contando con el asesoramiento del mencionado profesional.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aceptar la propuesta realizada por el Dr. Mario Garmendia.

2. Fijar el monto de los honorarios mensuales en \$ 58.650 más IVA a partir del 1° de febrero de 2017.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Ingresa a Sala el Sr. Director Dr. de los Campos.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que en el correr de la sesión se recibió nota del Tribunal de Cuentas, comunicando la resolución por la cual se autoriza a acceder a la información solicitada.

COLEGIO DE CONTADORES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. AMPLIACIÓN.  
Res. N° 76/2017 (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que en el correr de la sesión se ha recibido ampliación a la solicitud de información realizada por el Colegio de Contadores, Administradores y Economistas del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y quince minutos.

ds/.